

INSTRUCTIVO

D.D.E.SA/E N°0039/2025 U.A.S. N°006/2025

DE : Lic. Waldo Soto Terceros
DIRECTORA DISTRICTAL DE EDUCACIÓN a.i.
DISTITO EDUCATIVO SANTA ANA/EXALTACIÓN

A : Gestores Educativos del área urbana y rural
DISTRITO EDUCATIVO SANTA ANA/EXALTACIÓN

REFERENCIA: **SOLICITUD DEL HORARIO ESCOLAR GESTIÓN 2025 POR UNIDAD EDUCATIVA**

LUGAR Y FECHA: Santa Ana del Yacuma, 13 de febrero de 2025

De mi mayor consideración;

La Dirección Distrital de Educación Santa Ana/Exaltación, en cumplimiento a R.M. 0001/2025 NORMAS GENERALES PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA 2025, CAPÍTULO III GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL, Artículo 58.- (Duración de la hora pedagógica) indica: *“Las horas pedagógicas son de estricto cumplimiento y deberán aplicarse de la siguiente manera: a) En Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada, la hora pedagógica será de cuarenta (40) minutos. b) En Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva se deberán cumplir las 6 horas pedagógicas de cuarenta (40) minutos en los turnos mañana y tarde”.*

En tal sentido, se solicita a todos los gestores educativos de unidades educativas fiscales privadas y de convenio del Subsistema de Educación Regular, realizar la presentación del Horario Escolar Gestión 2025, en base al plan de estudio y carga horaria, misma que debe estar reflejado de acuerdo a la planilla de haberes del mes de febrero de 2025 de su unidad educativa, al mismo tiempo debe tomar en cuenta el Sistema de Información de Carga Horaria - SICH.

Los horarios escolares deben ser presentados hasta el día lunes 17 de febrero de 2025 en formato físico y formato de archivo Excel en digital.




Lic. Waldo Soto Terceros
DIRECTOR DISTRICTAL DE EDUCACIÓN a.i.
SANTA ANA / EXALTACIÓN

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”